



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5664 / 2022

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a las distintas obras de infraestructura urbana, entre ellas las de bacheo para mantenimiento de calles de las secciones: 3°, 7° y 9°, o la colocación de Gimnasios a cielo abierto, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de ejecutar dichas tareas es necesaria la provisión del material necesario realizando el correspondiente llamado a licitación pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de las precitadas obras se hará con fondos provenientes del F.M.E.O.P para las obras de bacheo y con Rentas Generales para la colocación de Gimnasios a cielo abierto,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5664 / 2022

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la **provisión de 300 m3 de hormigón elaborado H30, de los cuales, 200m3** se destinarán para la ejecución de bacheo y mantenimiento en calles de hormigón en las Secciones: 3°,7°,9° (calles San Luis entre San Diego y Espora; San Diego entre San Luis y 17 de Octubre; Pasteur entre Mosconi y J. B. Justo, Filippini y Balcarce) y 100m3 para la colocación de Gimnasios a cielo abierto en espacios Públicos (ubicados en Alem y Costanera; Peñaloza y Rio Grande; Caseros y Mitre), a verificarse el día 21 de Marzo de 2022, a las 9.30 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o en las que se designen a tal efecto, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la mencionada Secretaria y que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$ 3.900.000.- (Pesos tres millones novecientos mil)** y el costo del Pliego en la suma de **\$ 3.900.- (Pesos tres mil novecientos)** y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto, deberá ser imputado de la siguiente forma:

- **\$ 2.600.000** a la Partida Presupuestaria N° 2.1.1/02.01.07.00 (CONSERVACION OBRAS PUBLICAS - F.M.E.O.P.)
- **\$ 1.300.000** a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.75.04.00 (INFRAESTRUCTURA USO PUBLICO P/DEPORTE - RENTAS GENERALES)

ARTICULO 4°: El financiamiento de la precitada obra se realizará de la siguiente forma:

- **\$ 2.600.000** con fondos provenientes del F.M.E.O.P.
- **\$ 1.300.000** con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta (30) minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5664 / 2022

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-

ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 24 FEB-2022



M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas